

BUIN,

16 JUN 2023

DECRETO ALCALDICO N° 1972 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 826, de fecha 17 de marzo de 2023, se autoriza la instalación, funcionamiento y se otorga la exención en el pago de permisos a los participantes de la Feria de Emprendedores Plaza Maipo 2023; además de aprobar el listado de los expositores beneficiados con la exención.

3.- A través del Memorándum N° 937, de fecha 29 de mayo de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Sr. Alcalde modificar el listado de participantes aprobado por el Decreto Alcaldico N° 826/2023. Se adjunta nuevo listado, informe social y registro social de hogares de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la rectificación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el listado de expositores sancionado en el Punto N° 4 del Decreto Alcaldico N° 826, de fecha 17 de marzo de 2023, correspondiente a la exención en el pago de permisos a los participantes de la Feria de Emprendedores Plaza Maipo 2023.

2.- Apruébese el nuevo listado de expositores de la Feria de Emprendedores Plaza Maipo 2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldico primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

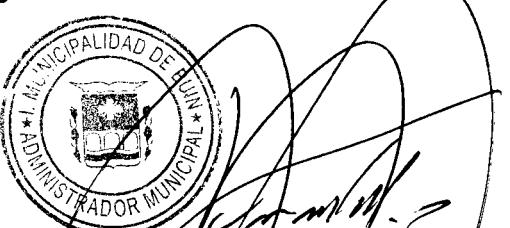


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2023\Feria Emprendedores Plaza de Maipo.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde